

Legislación Nacional

Decreto 147/2005 POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA PODER EJECUTIVO NACIONAL Desígnase Interventor. Bs.As., 22/2/2005 VISTO el Decreto N° 145 del 22 de febrero de 2005, y CONSIDERANDO: Que por el citado Decreto se transfirió orgánica y funcionalmente la POLICIA AERONAUTICA NACIONAL creada por la Ley N° 21.521, del ámbito del MINISTERIO DE DEFENSA a la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, constituyéndose en la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA. Que, asimismo, por el artículo 3° del referido Decreto se dispuso la intervención de la precitada fuerza por el término de CIENTO OCHENTA (180) días, estableciéndose que el interventor será designado por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta del Ministro del Interior. Que en esta instancia corresponde proceder a la designación del Interventor de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA. Que la persona propuesta cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia requeridos para el desempeño del cargo en que se lo designa. Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones emergentes del artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCION NACIONAL y de lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto N° 145/05. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Desígnase Interventor de la POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA al Doctor Marcelo Fabián SAIN (D.N.I. N° 17.352.025). ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — KIRCHNER. — Alberto A. Fernández. — Aníbal D. Fernández.